



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

N° LA-009000987-N73-2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE

“TELEVISORES DIGITALES”

Disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso
“Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, FONCOS”

Handwritten signature and initials in black ink, including a large 'G' and a vertical line with a flourish.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° LA-009000987-N73-2014

I DATOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA para la adquisición de **"TELEVISORES DIGITALES"**.

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 para aquellos licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

I.a ÁREA CONTRATANTE Y ÁREA REQUIRENTE

El área contratante será la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área requirente será la Subsecretaría de Comunicaciones.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y demás disposiciones aplicables que establece la LAASSP, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el RLAASSP, la Secretaría celebrará una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA-009000987-N73-2014.

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos del Fideicomiso "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS) del ejercicio presupuestal 2014.

I.e IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad financiera del FONCOS.

[Handwritten signature and initials]
2

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Mixta, se apegará a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

II.a Por medio del presente procedimiento **se adquirirán por partida** los bienes de origen nacional, con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** y **Anexo 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**.

II.b Los licitantes deberán presentar en un solo sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica proposiciones por la o las partidas ofertadas conforme al **Anexo 1**, siempre y cuando sea por el total de los bienes que integran la(s) partida(s) que cotice.

II.c Los bienes que coticen deberán cumplir, con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) que aplican a los bienes solicitados las cuales se enuncian a continuación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme lo establecido en el **Anexo 1**:

II.c.1 NOM-001 SCFI 1993. "Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo".

II.c.2 NOM-024 SCFI 2013. "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos".

II.c.3 NOM-032-ENER-2013 "Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado", solo para efectos de etiquetado.

II.c.4 NOM-192-SCFI/SCT1-2013. "Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores. Especificaciones".

Para acreditar el cumplimiento de los numerales **II.c.1, II.c.2 y II.c.3** los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple completamente legible del documento expedido por autoridad competente en el cual se acredite que se da cumplimiento a las referidas normas.

En el caso del numeral **II.c.4** se realizarán las pruebas que se establecen en el numeral 6. "Método de Prueba" de dicha NOM, sobre la muestra que entreguen los licitantes.

II.d Las cantidades de los bienes por adquirirse se establecen en el **Anexo 1** de esta convocatoria y se formalizarán a través de contratos.

II.e Los bienes contenidos en el Anexo 1 serán adjudicados por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones y, en su caso, la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, **debiendo ofertar como máximo cinco partidas de las establecidas en el Anexo 1.**

II.f Se hace del conocimiento de los licitantes que el modelo de contrato se encuentra en el **Anexo 10 "Modelo de contrato"**.

G A 3

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

III.a No se aplicará el acortamiento de plazos en el presente procedimiento para la presentación y apertura de proposiciones.

III.b EVENTOS

III.b.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, se llevará a cabo la **junta de aclaraciones a la convocatoria el día 04 de septiembre de 2014, a las 17:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta **24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones**, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar en forma escrita o vía CompraNet, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de este procedimiento.

En caso de elegir presentar personalmente sus solicitudes de aclaración y el escrito del **Anexo 6**, se les solicita a los participantes presentarlo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales en un horario de 08:00 a 15:00 horas y que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren estos escritos de preferencia en formato WORD.

En el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados vía electrónica, deberán hacerlo por medio del programa informático de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato WORD o PDF. Si los archivos son mayores a los 25MB deberán ser compactados con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo así como el nombre del licitante.

En ambos casos, si los licitantes presentan fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o, al inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **Anexo 6**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

En virtud de que el presente procedimiento es de carácter mixto los licitantes deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet la **SECRETARÍA** tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío

G 4



La **SECRETARÍA** a través del personal designado por la **Subsecretaría de Comunicaciones** que al efecto asista a la junta de aclaraciones, serán los responsables de la atención a las preguntas de carácter técnico que realicen los licitantes, por tal motivo, dicha Unidad Administrativa preverá lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto. Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido **hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones**, o, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los licitantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

En este acto se dará a conocer los plazos, a que se refiere el artículo 46 fracción II del RLAASSP.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente; **dado que el procedimiento es de carácter mixto**, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema CompraNet constituyéndose en ambos casos la Notificación Personal. En el supuesto de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **12 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada no se aceptarán propuestas.

Los licitantes que presenten vía electrónica proposiciones técnicas y económicas así como los **Anexos** y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria deberán ser presentados preferentemente en formato Word, Excel o PDF, en caso de que los participantes envíen imágenes dichos archivos deberán tener preferentemente formato PDF, JPG o GIF, debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZIP preferentemente en archivos con extensión .EXE.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado previamente al inicio del acto, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación legal, técnica y económica en sobre cerrado en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por escrito y posteriormente las que se hubieren presentado por medios remotos de

comunicación electrónica. Se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones admitidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones presenciales, así como la proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico; el acta será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en la plataforma CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 bis de la LAASSP, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso emitan los licitantes con relación a este acto.

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** deberán manifestar por escrito su aceptación de que **se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la SECRETARÍA.**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP, y a la **SECRETARÍA**, no sea posible abrir las proposiciones enviadas, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Secretaría**.

En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.b.2.a PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en el presente procedimiento, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezca con precisión las obligaciones de cada persona participante así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la **Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal** vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas

G 6



integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato o por el representante común, acreditando su personalidad y facultades mediante documento idóneo.

III.b.2.b Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida o partidas que oferte, misma que serán por un máximo de cinco partidas, en este procedimiento de contratación.

III.b.2.c Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.2.d REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la LAASSP, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, **de 10:00 a 11:00 horas el día 12 de septiembre de 2014.**

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.2.e Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP.

III.b.2.f De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP, **las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento** o el servidor público que éste designe, es decir se rubricarán únicamente los Anexos 1 y 2 de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.b.2.g Los licitantes que envíen sus proposiciones por medio de CompraNet, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

III.b.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE FABRICARÁN LOS BIENES

Con la finalidad de revisar que los licitantes cuentan con condiciones favorables en cuanto a instalaciones, líneas producción funcionando y la capacidad de las mismas, oportunidad y demás circunstancias necesarias para la Secretaría; a través del personal de la Subsecretaría de Comunicaciones, y de la Dirección General de Recursos Materiales, **se llevarán a cabo visitas a las plantas de producción que señalen los licitantes** que hayan presentado propuestas en el presente procedimiento de contratación, contando con personal del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Testigo Social los cuales asistirán en calidad de Testigos. **Para lo cual, los licitantes como parte de su propuesta, deberán entregar un documento en el cual enuncien la dirección de las plantas donde se fabricarán los productos ofertados, así como teléfono, correo electrónico y nombre del representante, con quien se podrá entender la diligencia.**

Los aspectos que se constatarán y se circunstanciará mediante formato libre son los siguientes:

1. El estado físico de las instalaciones del proveedor.
2. Las condiciones en el que el personal de producción realizan su trabajo, así como la organización de la empresa.
3. Numero de líneas de producción que tiene cada proveedor, la capacidad por línea, los turnos que trabaja cada línea,
4. Numero de líneas de producción que el proveedor destinaría al proyecto TDT de acuerdo a su proposición.

El calendario de visitas será dado a conocer en el acto de apertura de proposiciones.

III.b.4 FALLO

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP, el acto de fallo del presente procedimiento se llevará a cabo en junta pública el **día 26 de septiembre de 2014, a las 18:00 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificad** en el acto de presentación y apertura de proposiciones esta acta se dará a conocer en el Sistema Compranet el mismo día que se celebre la junta pública. Por otra parte se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área

Handwritten signature and initials

responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la LAASSP.

III.c FIRMA DEL CONTRATO

Los licitantes que resulten ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la **SECRETARÍA** cuenten con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 10 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por el Área Jurídica, para posteriormente proceder a la formalización **dentro los quince días posteriores a la emisión del fallo**, atendiendo lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de los licitantes adjudicados, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la **SECRETARÍA** cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la **Subdirección de Convenios y Contratos** dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, -en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador (recibo de teléfono, luz, agua, o predial de no más de tres meses de antigüedad).
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el año 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación. **Cuando una**

G

9
G

proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, la solicitud de opinión al SAT deberá ser solicitada por cada uno de los integrantes de la proposición.

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LAASSP, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LAASSP.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la LAASSP y 107 del RLAASSP, el(os) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento (**Anexo 5**), en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual.

El(os) proveedor(es), a la entrega de los bienes, deberán presentar a la Secretaría, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo (**Anexo 3 "CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL**).

ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 párrafo primero y 45 fracción IX de la LAASSP, se otorgará a los proveedores un 30% (treinta por ciento) de anticipo del monto total de lo adjudicado, el cual se entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes de la firma del contrato, previa entrega de la garantía del anticipo a la Secretaría.

III.d NOTIFICACIONES

Al finalizar los actos de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se elaborarán las actas correspondientes poniéndose a disposición de los licitantes en el sistema CompraNet, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

En atención de que el procedimiento es mixto, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

10

III.e CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los **Anexos** Administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos **Anexos**, formarán parte del(os) contrato(s) que de la misma se derive(n).

III.f CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Por tratarse de un procedimiento de contratación mixto, existe la opción de que los licitantes empleen medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV.a** Sólo podrán presentar una proposición por la o las partidas que oferten, las cuales serán por un máximo de cinco partidas por licitante.
- IV.b** Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos. Los precios de los bienes que coticen los licitantes, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **SECRETARÍA** como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.c** Deberán presentar **proposiciones por la totalidad de bienes que integran la(s) partida(s) que elijan del Anexo 1** y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el mismo anexo de esta convocatoria.
- IV.d** En caso de participar por medios remotos de comunicación electrónica los documentos solicitados y anexos técnicos, deberán ser firmados mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.e** En caso de que el licitante decida presentar una proposición de forma presencial el licitante o representante legal debidamente acreditado deberá firmar en forma autógrafa la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos; debiendo entregar su documentación en sobre cerrado indicando el número, nombre de la procedimiento y empresa que la presenta.
- IV.f** La **SECRETARÍA** se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la **SECRETARÍA**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.
- IV.g** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en

todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

- IV.h La documentación que se incluya deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.i Deberán cotizar precios fijos y con un máximo de dos decimales.
- IV.j Los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios remotos de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- IV.k Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita a continuación de conformidad con el **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:

- IV.k.1 Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- IV.k.2 La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- IV.k.3 En caso de participar en forma presencial, la presentación de su proposición en medios electrónicos como CD o USB.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- IV.k.4 Copia legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- IV.k.5 Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el **Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**.
- IV.k.6 Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a entregar la poliza de garantía contra **defectos y vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados** a partir de la recepción total de los bienes, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor, debiendo entregarla junto con los bienes.
- IV.k.7 Escrito en el que el licitante manifieste, que **los bienes ofertados no son remanufacturados**, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.
- IV.k.8 Deberá presentar una **carta donde se garantice el suministro del panel** en las cantidades requeridas

para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que contraiga de acuerdo a las partidas ofertadas, la que deberá ser expedida por el fabricante participante o por el fabricante de paneles que respalde la propuesta del licitante firmada en forma mancomunada por dicho fabricante y el propio licitante.

- IV.k.9** Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tendrá la capacidad de almacenamiento a nivel nacional o de acuerdo con las partidas y lugares de entrega que oferte en el presente procedimiento de contratación, teniendo en consideración que el período de almacenamiento de los televisores será de 14 días naturales.
- IV.k.10** Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tendrá la capacidad de transportación a nivel nacional o de acuerdo con las partidas y lugares de entrega que oferte en el presente procedimiento de contratación.
- IV.k.11** En caso de participar a través de medios electrónicos de comunicación, deberá anexar **escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.
- IV.k.12** Para efectos de la Visita a las instalaciones de los licitantes, deberán integrar a su propuesta, un documento en el cual enuncien la dirección de las plantas donde se fabricarán los bienes ofertados, así como teléfono, correo electrónico y nombre del representante con quien se podrá entender la diligencia.
- IV.k.13** Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a contar con un centro de atención telefónica, con un número 01-800 (gratuito para el usuario) que permita resolver dudas acerca del funcionamiento de los bienes.
- IV.k.14** Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a mantener al menos un Centro de Servicio para servicio técnico, hacer efectiva la garantía, reparaciones y sustituciones de bienes; por un plazo mínimo de 12 meses a partir de la última entrega al beneficiario, en cada una de las regiones geográficas de las partidas ofertadas.

IV.I MUESTRAS

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación deberán presentar dos muestras por propuesta con su respectivo manual de usuario.

Dichas muestras serán parte integrante de su proposición y deberá cumplir, como mínimo, con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1**, lo cual se verificará a través del método de prueba que se establecen en la **NOM-192-SCFI/SCT1-2013: "Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores. Especificaciones"**. Asimismo se verificará operativamente que funcionen los puertos HDMI y USB solicitados.

La no presentación de las muestras y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, serán motivo de descalificación.

Los licitantes deberán entregar la muestra en comento 2 días hábiles después de la Junta de Aclaraciones, dentro de un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas en el Departamento de Procesos de Licitación, ubicado en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal,

Una de las muestras será transportada por la SECRETARÍA a las instalaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para efectuar la prueba requerida por la NOM-192-SCFI/SCT1-2013, por lo cual junto con la muestra deberá anexar el comprobante de pago por \$1,757.89 (UN MIL SETECIENTOS

G

13

CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de "COSTO POR PRUEBAS", en cualquier sucursal del banco BBVA BANCOMER o SCOTIABANK a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para efectuar la prueba requerida por la NOM multicitada.

IMPORTANTE: el pago deberá ser efectuado en **EFFECTIVO** 24 horas antes de la entrega de las muestras, toda vez que se ingresarán a proceso de análisis por parte de PROFECO hasta el momento en que se visualice en el sistema del SIIP el citado pago.

Las muestras deberán presentarse debidamente empacadas y se le solicita a los licitantes que se etiqueten con los siguientes datos: Número de Procedimiento, Número de partida, Entidad a la que se entregan, Descripción del bien solicitado, Marca que cotiza, País de Origen y Nombre de la empresa licitante, por ejemplo:

| |
|---|
| Procedimiento: LA-009000987-N73-2014 |
| Partida(s): XXX |
| Entidad: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES |
| Descripción del Bien: TELEVISOR LED DE 23.5" |
| Marca: XXXXX |
| País de Origen: XXXXXX |
| Empresa Licitante: XXXXXX, S.A. DE C.V. |

Lo anterior se solicita para un manejo más ágil de las muestras y para que su entrega y clasificación se realice con celeridad, asimismo se le solicita que entreguen una relación con dichos datos en original y copia, para acuse de recibo, por las muestras entregadas con su respectivo pago y manual en los términos señalados en la presente convocatoria.

A la segunda muestra, se le conectará en el puerto HDMI un dispositivo con conexión a Internet para verificar que funciona la interfase HDMI.

En el puerto USB se verificará que reproduce archivos en formato mp3 y jpeg.

NOTASOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS Para el caso de los licitantes que no hayan sido adjudicados, deberán solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Programación y Desarrollo de Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, considerando 30 días naturales contados a partir de la conclusión de los 60 días en cita.

De no ser recogidos en el período mencionado la Secretaría no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación de los mismos, por lo que serán clasificados como abandonados al no existir persona determinada para su guarda y custodia, y por lo tanto se podrá disponer de ellos sin limitante ni responsabilidad alguna, de conformidad con las disposiciones aplicables.

- IV.m** Cumplir con el mínimo del puntaje obligatorio acorde con el criterio de puntos y porcentajes.
- IV.n** Dar cumplimiento a los requisitos legales obligatorios señalados en el numeral VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"

IV.o DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **SECRETARÍA** podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas de los licitantes que incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- IV.o.1 En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV “**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**” y VI “**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**”, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- IV.o.2 En caso de que la muestras y/o el manual de usuario presentado no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1** y las NOM’s señaladas.
- IV.o.3 En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas constatándose fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y que ello implica no contar con la información o documentación suficiente que permita a la convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- IV.o.4 Cuando exista discrepancia entre la documentación relacionada con los bienes ofertados y las características de los mismos.
- IV.o.5 Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- IV.o.6 En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- IV.o.7 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV.o.8 En caso de que las muestras con su respectivo manual de usuario no sean entregadas por el licitante dentro de la hora, fecha y lugar establecido en esta convocatoria con su respectivo comprobante de pago ante PROFECO.
- IV.o.9 La presentación de más de una proposición o en caso de ofertar más de cinco partidas.
- IV.o.10 Cuando los documentos presentados señalados para firma no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma. En el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, cuando no sea debidamente utilizada la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.o.11 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, previa resolución de autoridad competente.
- IV.o.12 Cuando no obtenga cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación de la propuesta técnica para ser considerada solvente.
- IV.o.13 Cuando la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar superior al 10% de la mediana del precio obtenido en la investigación de mercado.
- IV.o.14 Si del resultado de la visita a las instalaciones se desprende que no cuenta con las líneas de producción manifestadas en su propuesta para ser destinadas en el proyecto TDT de las partidas que oferte, o que no cumple con las condiciones necesarias en cuanto a instalaciones, líneas producción funcionando y la capacidad de las mismas, oportunidad y demás circunstancias necesarias para la Secretaría

G

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base en lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP en lo aplicable al sistema de evaluación por puntos y porcentajes y será realizada por la Subsecretaría de Comunicaciones y la Dirección General de Recursos Materiales, **y se determinará como ganadora aquella proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas ofreciendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LAASSP.

- V.a** Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los **puntos IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”** y **VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b** Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto **II “OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”**.
- V.c** Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto **VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”**.
- V.d** Se verificará que los precios ofertados ofrezca las mejores condiciones para el Estado, considerando que no rebasen un 10% (diez por ciento) respecto de la mediana obtenida de la investigación de mercado.
- V.e** Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes ofertados y los bienes requeridos.
- V.f** En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.g** Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.h** Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador siempre y cuando haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- V.i** Los bienes contenidos en el Anexo 1 serán adjudicados al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.
- V.j** Se verificará que se cotice la totalidad de los bienes que integran la(s) partida(s) que oferten de conformidad con el **Anexo 1**.
- V.k** Se verificará que las muestras con sus respectivos manuales de usuario sean entregados dentro de la fecha, hora y lugar establecido en esta convocatoria, así como el recibo de pago ante **PROFECO**.
- V.l** La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada será de cuando menos de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación de conformidad a lo siguiente:



V.m.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE SU PROPUESTA TÉCNICA (Máximo Total 20 puntos)

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (15.5 a 17 PUNTOS)

| Especificaciones técnicas mínimas | EL BIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS | OTORGA ESPECIFICACIONES SUPERIORES | OMITE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS |
|--|---|---|--|
| Tamaño: 23.5" | SI | SE OTORGARÁ 0.75 MAS POR OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES | No se otorgan puntos en este subrubro al licitante que no cumpla con alguna de las características solicitadas |
| Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60 Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 3000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms. | SI | | |
| Construcción externa de plástico resistente color negro | SI | N/A | |
| Pedestal de plástico resistente color negro | SI | N/A | |
| Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72. | SI | N/A | |
| Audio. Potencia de salida: 3W+3W. | SI | N/A | |
| Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG vía USB | SI | N/A | |
| Suministro de alimentación: AC100 ~240V 50/60 Hz | SI | N/A | |
| Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby | SI | N/A | |
| Entradas | | | |
| Un conector hembra de 75 Ohms tipo F, para antena | SI | N/A | |
| Una Interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra | SI | SE OTORGARÁ 0.75 MAS POR OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES | |
| Un puerto USB 2.0 Tipo A, 5 V 1A. | SI | | |
| Una entrada para video compuesto A/V | SI | N/A | |
| Otros | | | |
| Mando a distancia para controlar las funciones del televisor, con baterías incluidas. | SI | N/A | |
| La caja del televisor deberá contar con "agarradera". | SI | N/A | |
| Contar con logotipo institucional en el bisel que deberá ser con fondo opaco, el cual será entregado al licitante ganador. | SI | N/A | |
| El logotipo en caja deberá ser en color negro. | SI | N/A | |
| TOTAL | 15.5 | 1.5 | 0 |
| Puntaje máximo que se puede obtener en este Subrubro | | 17 | |



B) GRADO DE CONTENIDO DE CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)

| Subrubro | Documento a Entregar | Puntos a Otorgar | | |
|--|--|---|--|--|
| | | 3.00 | 2.00 | 0.00 |
| El Licitante deberá acreditar ser de Nacionalidad Mexicana y el Grado de Contenido Nacional de los Bienes. | a) Manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana. | Se otorgará 0.5 punto al Licitante que presente únicamente el escrito solicitando en el anexo a). | Se otorgará 0.5 punto al Licitante que presente únicamente el escrito solicitando en el anexo a). | En caso de omisión la presentación de los documentos solicitados no se otorgarán puntos |
| | b) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la totalidad de los bienes que ofertados y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un Grado de Contenido Nacional del 65% de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía en la Regla 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". | Se otorgará 2.5 puntos al Licitante que presente el escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la totalidad de los bienes que oferta y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un Grado de Contenido Nacional del 81% al 100% | Se otorgará 1.5 puntos al Licitante que presente el escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la totalidad de los bienes que oferta y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un Grado de Contenido Nacional del 66% al 80% | |

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



V.m.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE (Máximo Total 15 puntos)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y EQUIPAMIENTO, que la convocante considere necesario para que el licitante cumpla con el contrato.

| Subrubro Recursos Económicos | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|--|---|--|---|
| | | 2.00 | 0.00 |
| <p>Demostrar ser una empresa solvente.</p> | <p>A fin de acreditar su capacidad económica, el Licitante presentará lo siguiente:</p> <p>a) Copia de la última declaración fiscal anual (año 2013) la cual no podrá reflejar resultados en cero ni haber sido presentada en forma extemporánea.</p> <p>b) Copia de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Dichas declaraciones deberán mostrar movimientos, registros, saldos a pagar, con las cuales acredite ingresos de cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, considerando ésta como la suma de todas las partidas que oferte, sin considerar IVA.</p> | <p>Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente:</p> <p>Los documentos requeridos en los inciso a y b y que acredite ingresos de cuando menos el 10% del monto de sus propuesta, sin considerar IVA, exhibiendo acuse de recibo del SAT a través de cadena digital.</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |

G



| Subrubro | Documento a entregar | Puntos a otorgar | | |
|--|--|--|--|---|
| | | 3.00 | 1 | 0 |
| <p>Recursos Técnicos</p> <p>El licitante deberá contar con un centro de atención telefónica, con un número 01 800, que permita resolver dudas acerca del funcionamiento de los televisores y/o funcionamiento básico al usuario final de los bienes objeto del procedimiento.</p> | <p>a) Contrato de servicios telefónicos para el uso de atención telefónica gratuita vigente o en su caso, contrato de prestación de servicios con empresas de Call Center para su funcionamiento.</p> <p>Con el cual deberá acreditar contar por lo menos con dos posiciones (dos operadores telefónicos y equipo) por cada partida que licite, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>b) Estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos, de nivel directivo hasta nivel operativo, especificando nombre y puesto que participarán en la administración, coordinación y supervisión, con asignación de funciones para correcta atención del Call Center.</p> <p>Con el cual deberá acreditar contar por lo menos con dos posiciones (dos operadores telefónicos y equipo) por cada partida que licite, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a domingo</p> | <p>Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente los documentos conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y c).</p> | <p>Se otorgará 1 punto por cada uno de los documentos que presente el licitante de acuerdo al inciso que corresponda a), b) o c)</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>c) Currículum del personal que supervisará el servicio telefónico a otorgar, en el cual señale experiencia mínima de un año en el mantenimiento y funcionamiento básico de las televisiones digitales. La experiencia podrá ser acumulativa por las empresas en las que hubiera participado. El currículum deberá contener, además de los datos generales, nombre de otros proyectos similares en que haya participado, dependencia o empresa a quien se prestó el servicio, función dentro de los proyectos señalados, cursos o capacitación en que haya participado relacionados con el servicio de mantenimiento y funcionamiento básico de las televisiones digitales.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| Subrubro Certificaciones con que deberán contar los licitantes | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|---|---|--|--|
| | | 2.00 | 0 |
| Certificación en materia de IVA | a) Certificado emitido por el SAT | Se otorgará 2 puntos al Licitante que presente los documentos conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y c). | La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos |
| Empresa Segura | b) Certificado emitido por el STPS | | |
| Empresa de Diez | c) Certificado emitido por el INFONAVIT | | |

| Subrubro Recursos de Equipamiento | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|--------------------------------------|----------------------|------------------|---|
| | | 4.00 | 0 |
| | | | |

[Handwritten signatures and marks]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | |
|-------------------------|---|--|---|
| Capacidad de Producción | <p>a) Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representante es fabricante o ensamblador. Para el caso de comercializadoras y/o distribuidoras de la marca de televisores deberán entregar documento soporte en original de la fábrica que representa el cual deberá tener los datos de la presente Licitación.</p> | <p>Se otorgará 2 puntos al Licitante que presente el escrito mencionado en el inciso a) compareciendo con calidad de fabricante o ensamblador</p> <p>Se otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito mencionado en el inciso a) compareciendo con calidad de comercializadora y/o distribuidor de un fabricante o ensamblador de televisores.</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |
| | <p>b) Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, o en su caso del fabricante que representa, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad su capacidad de Producción por mes, enfocada al programa de transición a TDT.</p> | <p>Se otorgará 1 punto al Licitante que presente solo el documento solicitado en el inciso b).</p> | |
| | <p>c) Documento que acredite ventas anuales de por lo menos el 10% del total de la(s) partida(s) en las que participará.</p> | <p>Se otorgará 1 punto al Licitante que presente solo el documento solicitado en el inciso c).</p> | |

22



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| Subrubro Recursos de Equipamiento | Documento a entregar | Puntos a otorgar | | |
|--|---|---|---|--|
| | | 2.00 | 1 | 0 |
| El licitante demuestre contar con Centros de Atención al Cliente que permitan encargarse oportunamente de las fallas, atención de garantías y reposiciones de los equipos en las áreas en donde se distribuyeron | a) Documento del licitante avalado y firmado por el fabricante, armador o ensamblador mediante el cual señale la red de Centros de Atención al Cliente con los que cuenta, con el que se acredite que posee uno o mas del mínimo solicitado por la o las partidas que oferte. | Se otorgará 2 puntos al Licitante que presente los escritos descritos en los incisos a), y b), cumpliendo cabalmente con lo solicitado. | Se otorgará 1 punto al Licitante que presente el documento donde señala la red de centros de distribución y atención con los que cuenta tal como lo solicitado en el inciso a). | La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos |
| | b) Original y copia o Copia Certificada de contratos, o documento donde acredite la relación comercial entre el prestador del servicio de los Centros de Atención, conforme al inciso a) | | Se otorgará 1 punto al Licitante que se identifique como fabricante, armador o ensamblador según lo estipulado en el inciso b). | |

G
 23



| Subrubro | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|---|---|--|---|
| | | 0.5 | 0 |
| <p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p> | | | |
| <p>Si el licitante cuenta con al menos 5% de personal discapacitado dentro de su plantilla laboral</p> | <p>a) Constancia emitida conforme a la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad en la que acredite que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>b) Relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> | <p>Se otorgará 0.5 punto al Licitante que presente el mayor número de discapacitados entre la totalidad de su plantilla y el universo de los mismos y presente los documentos requeridos</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |
| Subrubro | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
| Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica | | 0.5 | 0 |
| <p>Si el licitante se encuentra en la estratificación MiPymes y acredite haber producido los bienes objeto del presente procedimiento con innovación tecnológica.</p> | <p>A fin de acreditar que el licitante es un empresa MIPYMES y que ha que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>a) Deberán presentar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. (Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA").</p> | <p>Se otorgará 0.5 punto al Licitante que presente los escritos señalados en los incisos a) y b).</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>b) Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que manifieste que los bienes que se entregarán, han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, anexando copia del la patente, registro o autorización que emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, respecto de dicha innovación tecnológica</p> | | |
|--|---|--|--|

| Subrubro | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|---|---|--|---|
| | | 1.0 | 0 |
| <p>Extensión de la garantía para el funcionamiento de los bienes.</p> | <p>Documento expedido por el fabricante mediante el cual se garantice por al menos 18 meses</p> | <p>Se otorgará 1 punto al Licitante que presente Documento de Garantía válido por 24 meses o más. Se otorgará 0.5 puntos al Licitante que presente Documento de Garantía válido por 18 meses.</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |

G
 25



V.m.3 Experiencia y Especialidad del licitante. (Máximo Total 5 puntos)

| Subrubro Experiencia | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|---|--|---|---|
| <p>Mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.</p> | <p>A fin de acreditar la experiencia, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica, la documentación siguiente:</p> <p>A) Copia simple de 1 a 5 contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2) Que los documentos que presenten para acreditar su experiencia estén vigentes o concluidos a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. 3) Que el objeto sea similar a lo estipulado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria de Licitación. Se entenderá que es similar al contrato para la entrega de televisores. 4) Que los contratos estén debidamente formalizados <p>Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos.</p> | <p>No se considerarán en la evaluación contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia o cualquier otro elemento que acredite la relación contractual o comercial.</p> <p>Se considerará para otorgar puntaje el que acredite un año de experiencia con contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso probatorios de hasta tres años de antigüedad</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |
| | | <p>Se otorgarán 2.5 puntos al Licitante que acredite con contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso, la mayor cantidad de meses de experiencia con máximo de 60 meses.</p> | |
| | | <p>A los licitantes que comprueben una menor cantidad de meses de experiencia, se les otorgará puntuación mediante regla de tres, calculada a partir del número de meses de experiencia acreditados por el licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos. Si mas de un licitante comprueba el máximo de 60 meses, a todos ellos se les otorgarán los 2.5 puntos.</p> | |
| | | <p>En caso de que algún licitante acredite mas de 60 meses de experiencia, el excedente no será considerado en la regla de tres para efecto de asignación de puntos.</p> | |
| <p>No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en el inciso a) o cuando la documentación no cumpla con lo señalado.</p> | <p><i>[Handwritten signature]</i></p> | | |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| Subrubro Especialidad | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|--|--|--|---|
| <p>Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria</p> | <p>A fin de acreditar la Especialidad en la entrega de bienes iguales o similares al objeto de este proceso de adquisición, el Licitante presentará:</p> <p>A) Copia simple de 1 a 5 contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso, que cumplan los siguientes requisitos:</p> | <p>Se contabilizarán los contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso señalados en el listado solicitado en ultimo párrafo del inciso a)</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, o cualquier otro elemento que acredite la relación contractual o comercial.</p> | <p>La omisión en la presentación de los documentos solicitados NO será motivo de desechamiento; sin embargo, no se otorgarán puntos</p> |
| | <p>1) Que contentan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.</p> | <p>Se otorgarán 2.5 puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso que cumplan las condiciones señaladas, teniendo como límite 5 contratos.</p> | |
| | <p>2) Que los bienes descritos en dichos contratos sean iguales o similares al objeto de este procedimiento de adquisición.</p> | <p>Se considerará para otorgar puntaje el que acredite un año de especialidad con todos los contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso probatorios de hasta tres años de antigüedad</p> | |
| | <p>3) Que los documentos para acreditar la especialidad se hubiere celebrado hasta un máximo de 1 año previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> | <p>A los licitantes que presenten el menor número de contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje de ese rubro.</p> | |
| <p>4) Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> | <p>Si mas de un Licitante comprueba el máximo de 5 contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso, a todos ellos se les otorgarán los 2.5 puntos.</p> | | |
| <p>Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su especialidad.</p> | <p>No se otorgará puntaje cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada, en el inciso a) de este rubro.</p> | | |

[Handwritten signature and initials]

27



| Subrubro Cumplimiento de Contratos | Documento a entregar | Puntos a otorgar | |
|--|--|---|---|
| <p>El licitante deberá demostrar el cumplimiento satisfactorio de contratos de bienes de características y cantidades similares a las solicitadas en la convocatoria</p> | <p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta Técnica lo siguiente:</p> <p>A) Copia simple de 1 a 5 contratos anuales o plurianuales, ordenes de compra, pedidos, cartas compromiso, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2) Que los bienes entregados sean similares al objeto de ese proceso de adquisición. Se entenderá por similares los contratos para la entrega de televisiones digitales. 3) Que se hayan celebrado dentro del año previo a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 4) Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza) o en su defecto documento emitido por la Dependencia o Entidad donde establezca fehacientemente el cumplimiento del contrato respectivo. 6) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa licitante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados.</p> | <p>Únicamente se contabilizarán para evaluación los primeros 5 contratos señalados en el último párrafo del inciso a), aun cuando presente en la propuesta técnica más de 5.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos al Licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) y ofrezca el mayor número de contratos de bienes con características similares, en condiciones y cantidades similares hasta por el equivalente al 10% de las partidas que oferte con una antigüedad no mayor a 3 años.</p> <p>A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma parcial, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número de contratos ofrecido por los Licitantes en este rubro, sin exceder de 5.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma parcial o total la documentación solicitada, o esta no cumpla con los requisitos señalados.</p> | <p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p> |

28

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

V.m.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Conforme a lo establecido en el **artículo 36 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, y primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones **se obtuviera un empate entre dos o más licitantes respecto de la partida que oferten**, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará la partida en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del **artículo 36 bis de la LAASSP y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del RLAASSP**, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área Convocante deberá girar invitación al **Órgano Interno de Control y al Testigo Social**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Para realizar la revisión de esta documentación se utilizará el formato establecido en el **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, por lo cual se le solicita a los licitantes que **NO** realicen modificaciones al formato, lo anterior con la finalidad de realizar la revisión de las propuestas y demás documentación legal financiera y administrativa con agilidad, por ello, también se les solicita que sus carpetas o archivos electrónicos estén ordenados en la misma forma en que se establece en dicho formato.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:**

- VI.a** Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.b** En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- VI.c** Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. *(La persona que suscriba el formato y la proposición en el procedimiento de contratación, es la que en su momento deberá contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades descritas en el Anexo 11).*
- VI.d** Escrito libre del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregarán en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **Anexo 12 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"**.
- El licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
- VI.e** Documento que acredite que los bienes propuestos cumplen, con las normas oficiales mexicanas, señaladas en el punto **II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, numeral **II.c** de esta convocatoria, en dichas normas se deberá hacer referencia al número de partida a la que se refiere.
- VI.f** Manifestar que es una empresa de nacionalidad mexicana.
- VI.g** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, **Anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP"**.
- VI.h** Escrito en que el licitante presente una **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

VI.i En su caso el convenio de participación conjunta a que se refiere el apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

Por lo cual se recomienda a los licitantes, que manifiesten su inconformidad ante al Órgano Interno de Control de la SECRETARÍA, por las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

Asimismo si así lo desean podrán presentar su inconformidad ante La SFP, la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- VIII.a **Anexo 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".**
- VIII.b **Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".**
- VIII.c **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".**
- VIII.d **Anexo 12 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".**
- VIII.e **Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".**

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2014.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES


LIC. MARGOS GIL ORTIZ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| Partida | Entidad Federativa | SEMANA DE ENTREGA | Región | Cantidad Requerida (Unidades) | Municipio |
|---|----------------------|--------------------|----------------|-------------------------------|-----------------------|
| 1 | Baja California | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 27,863 | Ensenada |
| 1 | Baja California | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 41,453 | Mexicali |
| 1 | Baja California | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 3,720 | Tecate |
| 1 | Baja California Sur | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 5,477 | Mulege |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 875 | Ahumada |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 1,549 | Ascension |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 1,720 | Buenaventura |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 443 | Guadalupe |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 51,201 | Juarez |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 3,071 | Nuevo Casas Grandes |
| 1 | Chihuahua | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 545 | Praxedis G. Guerrero |
| 1 | Sonora | Sem 44 (27-2 Nov) | Frontera Norte | 8,318 | San Luis Rio Colorado |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 1 | | | | 146,235 | |
| 2 | Coahuila de Zaragoza | | | | Francisco I. Madero |
| 2 | Coahuila de Zaragoza | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 7,876 | Matamoros |
| 2 | Coahuila de Zaragoza | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 4,473 | Parras |
| 2 | Coahuila de Zaragoza | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 9,074 | San Pedro |
| 2 | Coahuila de Zaragoza | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 31,596 | Torreon |
| 2 | Coahuila de Zaragoza | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 2,915 | Viesca |
| 2 | Durango | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 4,809 | Cuencame |
| 2 | Durango | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 1,698 | General Simón Bolívar |
| 2 | Durango | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 22,300 | Gomez Palacio |
| 2 | Durango | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 11,208 | Lerdo |
| 2 | Durango | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 2,526 | Mapimi |
| 2 | Durango | Sem 44 (27-2 Nov) | La Laguna | 2,569 | Tlahualilo |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 2 | | | | 104,830 | |
| 3 | Coahuila de Zaragoza | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 3,545 | Arteaga |
| 3 | Coahuila de Zaragoza | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 3,678 | Ramos Arizpe |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 2,951 | Allende |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 8,517 | Apodaca |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 7,016 | Garcia |

[Handwritten signature and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|----------------|--------------------|-----------------|---------|------------------------------|
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 2,085 | San Pedro Garza Garcia |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 11,598 | Gral. Escobedo |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 2,399 | Gral. Teran |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 24,480 | Guadalupe |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 1,027 | Hualahuises |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 667 | Iturbide |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 7,403 | Juarez |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 7,143 | Linares |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 4,797 | Montemorelos |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 55,344 | Monterrey |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 746 | Rayones |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 13,433 | San Nicolas de los Garza |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 7,132 | Santa Catarina |
| 3 | Nuevo León | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 2,957 | Santiago |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 857 | Burgos |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 465 | Cruillas |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 4,555 | Hidalgo |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 657 | Mainero |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 2,408 | San Carlos |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 255 | San Nicolas |
| 3 | Tamaulipas | Sem 43 (20-26 Oct) | Noreste | 1,484 | Villagran |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 3 | | | | 177,599 | |
| 4 | Aguascalientes | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 5,453 | Calvillo |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,096 | Apozol |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 973 | Apulco |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 568 | Atolinga |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 857 | Benito Juarez |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 651 | Trinidad Garcia de la Cadena |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 830 | Huanusco |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,391 | Jalpa |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|------------|--------------------|-----------------|--------|------------------------------|
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,681 | Juchipila |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 576 | Mezquital del Oro |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 854 | Moyahua de Estrada |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,628 | Nochistlan de Mejia |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 13,656 | Pinos |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,709 | Tepechitlan |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 891 | Teul de Gonzalez Ortega |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,439 | Tlaltenango de Sanchez Roman |
| 4 | Zacatecas | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 576 | Santa Maria de la Paz |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 4,152 | Jaral del Progreso |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 3,808 | Moroleon |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,968 | Ocampo |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 20,239 | Penjamo |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 1,167 | Pueblo Nuevo |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 4,048 | Purísima del Rincon |
| 4 | Guanajuato | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 7,317 | Romita |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 5,080 | Manuel Doblado |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 9,242 | Jerecuaro |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 81,353 | Leon |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 19,178 | Salamanca |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 13,466 | Salvatierra |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 6,144 | San Diego de la Union |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 15,879 | San Felipe |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 7,094 | San Francisco del Rincon |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|------------|--------------------|-----------------|---------|-------------------------------|
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 6,216 | San Jose Iturbide |
| 4 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 13,457 | San Luis de la Paz |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 4 | | | | 261,637 | |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 907 | Santa Catarina |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 7,854 | Santa Cruz de Juventino Rosas |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 1,310 | Santiago Maravatio |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 18,095 | Silao |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 1,991 | Tarandacuaó |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 5,085 | Tarimoro |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 2,566 | Tierra Blanca |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 4,190 | Uriangato |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 15,205 | Valle de Santiago |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 3,445 | Victoria |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 4,361 | Villagran |
| 5 | Guanajuato | Sem 51 (15-21 Dic) | Occidente-Bajío | 2,209 | Xichu |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 11,405 | Abasolo |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 14,424 | Acambaro |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 16,342 | San Miguel de Allende |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 7,043 | Apaseo el Alto |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 7,611 | Apaseo el Grande |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 1,068 | Atarjea |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 31,285 | Celaya |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 2,272 | Coroneo |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 7,217 | Cortazar |

Handwritten signature and number 35



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|---------|---|
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 4,024 | Cueramaro |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 3,173 | Doctor Mora |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 16,802 | Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal. |
| 5 | Guanajuato | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 10,221 | Yuriria |
| 5 | Guanajuato | Sem 1 (29-4 Ene) | Occidente-Bajío | 9,601 | Comonfort |
| 5 | Guanajuato | Sem 1 (29-4 Ene) | Occidente-Bajío | 13,583 | Guanajuato |
| 5 | Guanajuato | Sem 1 (29-4 Ene) | Occidente-Bajío | 2,762 | Huanimaro |
| 5 | Guanajuato | Sem 1 (29-4 Ene) | Occidente-Bajío | 44,057 | Irapuato |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 5 | | | | 270,108 | |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 3,926 | Armeria |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 9,207 | Colima |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 2,786 | Comala |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 2,519 | Coquimatlan |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 3,243 | Cuahtemoc |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,015 | Ixtlahuacan |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 9,860 | Manzanillo |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,124 | Minatitlan |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 12,378 | Tecoman |
| 6 | Colima | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 4,627 | Villa de alvarez |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 2,077 | Acuitzio |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 2,996 | alvaro Obregon |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 2,533 | Angamacutiro |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,703 | Anganguero |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 600 | Aporo |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|--------|-----------------------|
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,919 | Huaniqueo |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,381 | Huiramba |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,243 | Indaparapeo |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,403 | Irimbo |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,803 | Ixtlan |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 5,754 | Jacona |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,418 | Jimenez |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 3,959 | Jiquilpan |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,221 | Lagunillas |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 3,395 | Madero |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 12,162 | Maravatio |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,248 | Marcos Castellanos |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,682 | Morelos |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 7,710 | Nahuatzen |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,206 | Nuevo Parangaricutiro |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,579 | Numaran |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,516 | Pajacuaran |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,816 | Panindicuaró |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 3,313 | Penjamillo |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,653 | Periban |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 9,144 | La Piedad |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,909 | Purepero |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 9,557 | Puruandiro |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,923 | Querendaro |

Handwritten signature and initials.

37



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|---------|-----------------------|
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 3,973 | Quiroga |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,394 | Cojumatlan de Regules |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 9,219 | Los Reyes |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 6,608 | Sahuayo |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,054 | Santa Ana Maya |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,932 | Señiguio |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 4,884 | Tancitaro |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 5,171 | Tangamandapio |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 4,842 | Tangancicuaro |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,994 | Tanhuato |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 7,041 | Tarimbaro |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,304 | Tingüindin |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 4,482 | Tlalpujahu |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,178 | Tlazazalca |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 1,461 | Tocumbo |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,233 | Tzintzuntzan |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,323 | Tzitzio |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,808 | Venustiano Carranza |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,556 | Villamar |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 2,435 | Vista Hermosa |
| 6 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 3,313 | Yurecuaro |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 6 | | | | 222,713 | |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 7,607 | Zacapu |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 18,809 | Zamora |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|--------|-------------------------------|
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 702 | Zinaparo |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 7,309 | Zinapecuaro |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 3,760 | Jose Sixto Verduzco |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 53,167 | Morelia |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 36,966 | Uruapan |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,088 | Briseñas |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 7,000 | Buenavista |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 2,415 | Coahuayana |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 3,462 | Coalcoman de Vazquez Pallares |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 3,833 | Coeneo |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 5,283 | Contepec |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,577 | Copandaro |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 2,458 | Cotija |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 2,871 | Charapan |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 2,976 | Charo |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,488 | Chavinda |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 3,713 | Cheran |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 7,383 | Chilchota |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,181 | Chimicuila |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,207 | Chucandiro |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,119 | Churintzio |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,937 | Ecuandureo |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 3,045 | Epitacio Huerta |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 2,520 | Erongaricuaró |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------------------|-------------------|-----------------|---------|------------------------------|
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 17,436 | Hidalgo |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,826 | Huandacareo |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 7,193 | Paracho |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 10,890 | Patzcuaro |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 4,527 | Cuitzeo |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 7 | | | | 226,748 | |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,308 | Atotonilco el Alto |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,227 | Atoyac |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,680 | Autlan de Navarro |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,147 | Ayotlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,796 | Ayutla |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 6,131 | La Barca |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,731 | Zapotlan el Grande |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,315 | Cocula |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 715 | Concepcion de Buenos Aires |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,565 | Cuautilan de Garcia Barragan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 339 | Cuautila |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,776 | Cuquio |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 794 | Chimaltitan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 725 | Chiquilistlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,698 | Degollado |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 322 | Ejutla |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,223 | Encarnacion de Diaz |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,706 | Etzatlan |

[Handwritten signature and initials]

SCTSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------|------------------|-----------------|--------|-------------------------------|
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,486 | El Grullo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 737 | Guachinango |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,269 | Hostotipaquillo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,138 | Ixtlahuacan de los Membrillos |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,417 | Ixtlahuacan del Rio |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,903 | Jalostotitlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,940 | Jamay |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,298 | Jesus Maria |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,526 | Jilotlan de los Dolores |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,736 | Jocotepec |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,075 | Juanacatlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 842 | Juchitlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 10,737 | Lagos de Moreno |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 863 | El Limon |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,108 | Magdalena |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 474 | Santa Maria del Oro |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 469 | La Manzanilla de la Paz |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,710 | Mascota |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,633 | Mazamitla |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 824 | Mexicacan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 523 | Mixtlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 5,602 | Ocotlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,063 | Ojuelos de Jalisco |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,949 | Pihuamo |

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------|------------------|-----------------|--------|------------------------------|
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 5,016 | Poncitlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,537 | Quitupan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 10,172 | El Salto |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 551 | San Cristobal de la Barranca |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 635 | San Diego de Alejandria |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,070 | San Juan de los Lagos |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,270 | San Julian |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 454 | San Marcos |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 567 | San Martin de Bolaños |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,081 | San Martin Hidalgo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,931 | San Miguel el Alto |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,499 | Gomez Farias |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,829 | Sayula |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 5,585 | Tala |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,137 | Tamazula de Gordiano |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,303 | Tapalpa |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,104 | Tecalitlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,971 | Tecolotlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 558 | Techaluta de Montenegro |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,093 | Tenamaxtlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 4,125 | Teocaltiche |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,791 | Teocuitlan de Corona |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 6,666 | Tepatitlan de Morelos |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,998 | Tequila |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------|------------------|-----------------|-------|-----------------------------|
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,022 | Teuchitlan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,273 | Tizapan el Alto |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,626 | Tolimán |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 906 | Tonaya |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 970 | Tonila |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,543 | Tototlán |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 704 | Tuxcacuesco |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 682 | Tuxcueca |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,837 | Tuxpan |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,826 | Unión de San Antonio |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,883 | Unión de Tuja |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 518 | Valle de Guadalupe |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 672 | Valle de Juárez |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,997 | San Gabriel |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,824 | Villa Corona |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,210 | Villa Hidalgo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 591 | Cañadas de Obregon |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,806 | Yahualica de Gonzalez Gallo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,456 | Zacoalco de Torres |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,132 | Zapotiltic |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,187 | Zapotitlan de Vadillo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 2,009 | Zapotlan del Rey |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 3,628 | Zapotlanejo |
| 8 | Jalisco | Sem 45 (3-9 Nov) | Occidente-Bajío | 1,337 | San Ignacio Cerro Gordo |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|---|---------|--------------------|-----------------|---------|-------------------------|
| 8 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,610 | Acatic |
| 8 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,384 | Acatlan de Juarez |
| 8 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 2,004 | Ahualulco de Mercado |
| 8 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 771 | Amacueca |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 8 | | | | 216,871 | |
| 9 | Nayarit | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 3,446 | Ixtlan del Rio |
| 9 | Nayarit | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 3,254 | Jala |
| 9 | Nayarit | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,941 | La Yesca |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,723 | Amatitán |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 6,213 | Ameca |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,127 | San Juanito de Escobedo |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 4,928 | Arandas |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 1,723 | El Arenal |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 918 | Atemajac de Brizuela |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 993 | Atengo |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 3,956 | Chapala |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 24,870 | Tlajomulco de Zuñiga |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 34,952 | Tlaquepaque |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 26,096 | Tonala |
| 9 | Jalisco | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 51,838 | Zapopan |
| 9 | Jalisco | Sem 47 (17-23 Nov) | Occidente-Bajío | 58,050 | Guadalajara |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 9 | | | | 226,028 | |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 5,649 | Actopan |

[Handwritten signature and initials]

G 44



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|----|---------|--------------------|-----------------|--------|------------------------|
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,494 | Ajacuba |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 3,875 | Alfajayucan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,483 | El Arenal |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 3,167 | Atotonilco de Tula |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 3,302 | Cardonal |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,870 | Chapantongo |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 4,792 | Chapulhuacán |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,576 | Chilcuautla |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 697 | Eloxochitlan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,978 | Epazoyucan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 3,623 | Francisco I. Madero |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 6,983 | Huichapan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 9,624 | Ixmiquilpan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,622 | Jacala de Ledezma |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 963 | Juarez Hidalgo |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,181 | Lolotla |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 5,203 | Metztitlan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,646 | Mineral del Chico |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,739 | La Mision |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 4,487 | Mixquiahuala de Juarez |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,499 | Nicolas Flores |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,910 | Nopala de Villagran |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,184 | Pacula |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 17,576 | Pachuca de Soto |

G



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------|-----------------|---------|--------------------------|
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 4,399 | Pisaflores |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,960 | Progreso de Obregon |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 4,772 | San Agustin Tlaxiaca |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 4,409 | San Salvador |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,585 | Santiago de Anaya |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,822 | Tasquillo |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 7,330 | Tecoautla |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 6,420 | Tepehuacán de Guerrero |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 7,612 | Tepeji del Rio de Ocampo |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,680 | Tepetitlan |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,748 | Tlahuítapa |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 1,278 | Tlanalapa |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 7,681 | Tlanchinol |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 8,310 | Tula de Allende |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 2,650 | Zapotlan de Juarez |
| 10 | Hidalgo | Sem 48 (24-30 Nov) | Occidente-Bajío | 6,231 | Zimapan |
| 10 | Veracruz de Ignacio de la Llave | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 3,856 | Huayacocotla |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 10 | | | | 173,866 | |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 11,220 | Armealco de Bonfil |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 5,405 | Pinal de Amoles |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 2,702 | Arroyo Seco |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 10,287 | Cadereyta de Montes |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 7,917 | Colon |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 6,889 | Corregidora |

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|--|-----------|--------------------|-----------------|--------|--------------------|
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 4,669 | Ezequiel Montes |
| 11 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 5,236 | Huimilpan |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 11 | | | | 54,325 | |
| 12 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 50,170 | Queretaro |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 12 | | | | 50,170 | |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 4,241 | Jalpan de Serra |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 4,404 | Landa de Matamoros |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 9,290 | El Marqués |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 6,807 | Pedro Escobedo |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 3,273 | Peñamiller |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 1,761 | San Joaquin |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 21,241 | San Juan del Rio |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 7,765 | Tequisquitapan |
| 13 | Querétaro | Sem 49 (1-7 Dic) | Occidente-Bajío | 4,666 | Tolimán |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 13 | | | | 63,448 | |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 12,115 | Acambay |
| 14 | México | Sem 46 (10-16 Nov) | Occidente-Bajío | 7,511 | Aculco |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 4,189 | Axapusco |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 4,971 | Chapa de Moña |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 10,296 | Huehuetoca |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 12,072 | Jilotepec |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 7,500 | Jocotitlan |
| 14 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 5,413 | Morelos |

[Handwritten signature and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|--|-----------------|--------------------|-----------------|--------|-------------------------|
| Total de Televisores requeridos en la Partida 14 | | | | 64,067 | |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 5,773 | El Oro |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 1,854 | Polotitlan |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 23,232 | San Felipe del Progreso |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 1,974 | Soyaniquilpan de Juarez |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 12,482 | Temascalcingo |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 2,810 | Timilpan |
| 15 | México | Sem 52 (22-28 Dic) | Occidente-Bajío | 20,368 | San Jose del Rincon |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 15 | | | | 68,493 | |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 3,764 | Ahualulco |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 1,796 | Alaquines |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 10,807 | Aquismon |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,859 | Cardenas |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 3,475 | Cerritos |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 454 | Cerro de San Pedro |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 5,710 | Ciudad del Maiz |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 5,924 | Ciudad Fernandez |
| 16 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 15,013 | Ciudad Valles |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 16 | | | | 49,802 | |
| 17 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 46,044 | San Luis Potosi |
| 17 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 5,072 | Ebano |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 17 | | | | 51,116 | |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-009000987-N73-2014

| | | | | | |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|-----------------------------|
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 5,957 | Guadalcazar |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 1,344 | Lagunillas |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 7,969 | Mexquitic de Carmona |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,988 | Rayon |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 13,098 | Rioverde |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,016 | San Ciro de Acosta |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 1,367 | San Nicolas Tolentino |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,621 | Santa Catarina |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 6,813 | Santa Maria del Rio |
| 18 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 4,838 | Tamasopo |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 18 | | | | 49,011 | |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 15,103 | Soledad de Graciano Sanchez |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 16,635 | Tamazunchale |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 5,165 | Tamuin |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 1,745 | Tierra Nueva |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,951 | Villa de Arriaga |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 6,169 | Villa de Reyes |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 2,262 | Villa Juárez |
| 19 | San Luis Potosí | Sem 50 (8-14 Dic) | Occidente-Bajío | 4,192 | Zaragoza |
| Total de Televisores requeridos en la Partida 19 | | | | 54,222 | |
| Total | | | | 2,531,289 | |

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987-N73-2014

ANEXO 2
"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|---------------------------------------|------------------|----------|-----------------|-------|
| | | | | | |

*SUMA: _____
+16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____

G
B

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 3

“CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL”

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las “REGLAS para la determinación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”

_____ de _____ de 2014.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Presente.

Me refiero a la _____ No IA-009000987-XXX-2014 en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entreguen en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señaladas fueron producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de grado de contenido nacional de _____.

Atentamente



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N73-2014

ANEXO 4
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FACTURAS

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR, TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA, ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITO EL BIEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECE EL BIEN SOLICITADO Y LA CANTIDAD DE ESTE BIEN, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL ANEXO 1 DE ESTA BASES, MISMO QUE EN SU COLUMNA 2 "CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INDICA LAS CLAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITARON ESE BIEN Y A CONTINUACIÓN, LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ASIMISMO SE DEBERÁ CONSULTAR LA HOJA No.1 DE ESTE ANEXO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA CLAVE PRESUPUESTAL POR AFECTAR.

EJEMPLO:

GRUPO 1

| PARTIDA | CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD | CANTIDAD | MARCA | COSTO UNITARIO | IMPORTE TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------|--|----------------------|--------|----------|-------|----------------|---------------|---------------|
| (x) | (111 -1) 25 (212 -3)15 (300 -1)100 (714 -2)20 | (xxxxxxxxxx) | (xxxx) | 160 | | | | |

EN EL GRUPO 1, PARTIDA (X), DE ACUERDO A LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN EN LA SEGUNDA COLUMNA, DICE: (111-1)25, (212-3)15, (300-1)100 Y (714-2)20, LO CUAL NOS INDICA QUE LA FACTURACIÓN PARA ESA PARTIDA DEBERÁ MENCIONAR LO SIGUIENTE:

FACTURAR A NOMBRE DE:
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
(111-1) 2101

GRUPO 1
PARTIDA 1= (Descripción del bien), CANTIDAD 25 BIENES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS 25 BIENES QUE SE LE SURTIRÁN.

NOTA: EN ESTA MISMA FACTURA SE ANOTARAN TODOS LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE HAYA SOLICITADO LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL- (111-1)

FACTURAR A NOMBRE DE:
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
(212-3) 2300

GRUPO 1
PARTIDA 1= (Descripción del bien), CANTIDAD 15 BIENES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS 15 BIENES QUE SE SURTIRÁN.

NOTA: EN ESTA MISMA FACTURA SE ANOTARAN TODOS LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE HAYA SOLICITADO LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS- (212-3)

FACTURAR A NOMBRE DE:
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
(300-1) 2101

GRUPO 1
PARTIDA 1= (Descripción del bien), CANTIDAD 100 BIENES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS 100 BIENES QUE SE LE SURTIRÁN.

NOTA: EN ESTA MISMA FACTURA SE ANOTARAN TODOS LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE HAYA SOLICITADO LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE-(300-1)
Y ASI SUCESIVAMENTE, HASTA FACTURAR LOS 160 BIENES QUE SE SOLICITAN EN ESA PARTIDA MENCIONADO.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERA DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA COLONIA NARVARTE, C.P. 00000 MEXICO D.F., CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES SCT-850101-819

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES**

| No. | UNDA ADMINISTRATIVA | R.F.C. |
|-----|---|----------------|
| 100 | SECRETARIO | SCT 051121 6N5 |
| 102 | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN | SCT 981012 BJ1 |
| 110 | UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS | SCT 051121 9T4 |
| 111 | DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | SCT 051121 CRA |
| 112 | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT | SCT 051121 3B5 |
| 114 | DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN | SCT 051121 2Y4 |
| 116 | COORD. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO | SCT 051121 NNO |
| | | |
| 200 | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | SCT 051121 Q77 |
| 210 | DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS | SCT 051121 BDA |
| 211 | DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS | SCT 051121 380 |
| 212 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS | SCT 051121 SA6 |
| 214 | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO | SCT 051121 GMA |
| | | |
| 300 | SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE | SCT 051121 QP2 |
| 310 | DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL | SCT 051121 FSA |
| 311 | DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL | SCT051121 MJ0 |
| 312 | DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL | SCT 051121 I39 |
| 313 | DIRECCIÓN GENERAL DE PROTEC. Y MED. PREVENTIVA EN EL TRANSP. | SCT 051121 HM5 |
| | | |
| 400 | SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES | SCT 051121 313 |
| 411 | DIR. GRAL. DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN | SCT 051121 AUA |
| 414 | RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL | SCT 760524 E63 |
| | | |
| 500 | COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE | SCT 051121 FA4 |
| 510 | DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS | SCT 051121AF9 |
| 511 | DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE | SCT 051121 NU4 |
| 512 | DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA | SCT 051121 5BA |
| | | |
| 600 | COORDINACION GENERAL DE CENTROS S.C.T. | SCT 051121 T95 |
| 611 | DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN | SCT 051121 4X0 |
| | | |
| 700 | OFICIAL MAYOR | SCT 051121 QK3 |
| 710 | DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PTO. | SCT 051121 M62 |
| 711 | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | SCT 051121 NE5 |
| 712 | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES | SCT 051121 S12 |
| 713 | UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | UTI 090108 9S4 |
| | TOTAL UNIDADES = 31 | 31 |

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 5
"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____ DE FECHA _____ RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL CÓBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

G
54
Cdy.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 6
“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-XX-2014 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Handwritten signature and initials, including a large 'G' and the number '55'.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 7

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA No. xxxx en la que mi representada, _____ de _____ de _____ manifestó su interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 fracción V de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, por lo cual informo los datos de mi representada y del suscrito en los siguientes términos:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 8

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL: | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--|--------|-----------|---------------|
| IV.k.1 | Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto. | | | |
| IV.k.2 | La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder. | | | |
| IV.k.3 | No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. | | | |
| | En caso de participar en forma presencial, la presentación de su proposición en medios electrónicos como CD o USB. | | | |
| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: | | | | |

[Handwritten signatures and marks]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

SCT-FI-10-07

LA-009000987- N73-2014

| | | | |
|--------|---|--|--|
| IV.k.4 | Copia legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional. | | |
| IV.k.5 | Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el Anexo 7 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". | | |
| IV.k.6 | Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a entregar la póliza de garantía contra defectos y vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la recepción total de los bienes, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor, debiendo entregarla junto con los bienes. | | |
| IV.k.7 | Escrito en el que el licitante manifieste, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice. | | |
| IV.k.8 | Deberá presentar una carta donde se garantice el suministro del panel en las cantidades requeridas para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que contraiga de acuerdo a las partidas ofertadas, la que deberá ser expedida por el fabricante participante o por el fabricante de paneles que respalde la propuesta del licitante firmada en forma mancomunada por | | |

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

| | | | |
|---------|---|--|--|
| | dicho fabricante y el propio licitante. | | |
| IV.k.9 | Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tendrá la capacidad de almacenamiento a nivel nacional o de acuerdo con las partidas y lugares de entrega que oferte en el presente procedimiento de contratación, teniendo en consideración que el período de almacenamiento de los televisores será de 14 días naturales. | | |
| IV.k.10 | Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tendrá la capacidad de transportación a nivel nacional o de acuerdo con las partidas y lugares de entrega que oferte en el presente procedimiento de contratación. | | |
| IV.k.11 | En caso de participar a través de medios electrónicos de comunicación, deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante. | | |
| IV.k.12 | Para efectos de la Visita a las instalaciones de los licitantes, deberán integrar a su propuesta, un documento en el cual enuncien la dirección de las plantas donde se fabricarán los bienes ofertados, así como teléfono, correo electrónico y nombre del representante con quien se podrá entender la diligencia. | | |
| IV.k.13 | Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a contar con un centro de atención telefónica, con un número 01-800 (gratuito para el usuario) que permita resolver dudas acerca | | |

[Handwritten signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

SCT-FI-10-07

LA-009000987- N73-2014

| | | | |
|---------|---|--|--|
| | del funcionamiento de los bienes. | | |
| IV.k.14 | Escrito en el que el licitante o Representante Legal se obliga a mantener al menos un Centro de Servicio para servicio técnico, hacer efectiva la garantía, reparaciones y sustituciones de bienes; por un plazo mínimo de 12 meses a partir de la última entrega al beneficiario, en cada una de las regiones geográficas de las partidas ofertadas. | | |
| | | | |
| | DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL: | | |
| VI.a | Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico. | | |
| VI.b | En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA". | | |

(Handwritten signatures and initials)



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

| | DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: | | | |
|------|--|--|--|--|
| VI.c | Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". (La persona que suscriba el formato y la proposición en el procedimiento de contratación, es la que en su momento deberá contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades descritas en el Anexo 11). | | | |
| VI.d | Escrito libre del licitante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Anexo 12 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL". | | | |
| | El licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción | | | |

[Handwritten signature and initials]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

| | | | |
|------|--|--|--|
| | nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. | | |
| VI.e | Documento que acredite que los bienes propuestos cumplen, con las normas oficiales mexicanas, señaladas en el punto II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral II.c de esta convocatoria, en dichas normas se deberá hacer referencia al número de partida a la que se refiere. | | |
| VI.f | Manifestar que es una empresa de nacionalidad mexicana. | | |
| VI.g | Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, Anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP". | | |
| VI.h | Escrito en que el licitante presente una DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. | | |
| VI.i | En su caso el convenio de participación conjunta a que se refiere el apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. | | |

[Handwritten signature and initials]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II a), y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 9
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

| FACTOR | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|---|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| | | TOTAL DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTAL EN DESACUERDO |
| 1 | ¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO? | | | | |
| 2 | ¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA? | | | | |
| 3 | ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR? | | | | |
| 4 | ¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD? | | | | |
| 5 | ¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE? | | | | |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

G

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 9
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

| FACTOR | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|--|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| | | TOTAL DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTAL EN DESACUERDO |
| 1 | ¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO? | | | | |
| 2 | ¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA? | | | | |
| 3 | ¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS? | | | | |
| 4 | ¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR? | | | | |
| 5 | ¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE? | | | | |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

[Handwritten signature and initials]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 9
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"
FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

| FACTOR | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|--|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| | | TOTAL DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTAL EN DESACUERDO |
| 1 | ¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO? | | | | |
| 2 | ¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA? | | | | |
| 3 | ¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA? | | | | |
| 4 | ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS? | | | | |
| 5 | ¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE? | | | | |
| 6 | ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA? | | | | |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

G

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 10

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DIGITALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE, EJECUTORÁ Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A "LA DEPENDENCIA" Y A "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", CON LA PARTICIPACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 2059 "FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES", REPRESENTADO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO, EN LO SUCESIVO "EL FIDUCIARIO", A FIN DE QUE LLEVE A CABO EL PAGO A TRAVÉS DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único de la administración pública centralizada y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C en su carácter de institución fiduciaria, con la participación de la SCT, con fecha 1 de enero de 2002 constituyeron el Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, en lo sucesivo el "FIDEICOMISO", con el objeto de contar con un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos que conforman su patrimonio, para ser destinados únicamente a los programas de Cobertura Social de Telecomunicaciones, para incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

2.- El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto" por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", en adelante el "DECRETO", en el artículo QUINTO transitorio, tercer párrafo, se establece que la transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015, y que los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios.

3.- El 30 de enero de 2014, el contrato constitutivo del "FIDEICOMISO" fue modificado de manera integral a efecto de que éste sirva como vehículo de pago para el cumplimiento del programa de transición a la televisión digital

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

terrestre.

4.- Con fecha _____ de _____, el Comité Técnico del "FIDEICOMISO" en su _____ Sesión Extraordinaria de 2014, aprobó a la SCT el apoyo por un monto de hasta \$ _____ (_____ pesos 00/100, m.n.) IVA incluido con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO" para el proyecto de cobertura social para la transición a la Televisión Digital Terrestre, para que por conducto de la Oficialía Mayor de la SCT se realicen las adquisiciones de bienes y servicios, y se cubran los gastos asociados, incluidos los de difusión, para dotar de equipos receptores a los hogares de escasos recursos de las ciudades de _____ y _____, _____, y áreas aledañas, conforme al padrón que la Secretaría de Desarrollo Social proporcione para tal efecto, instruyéndose a la fiduciaria a que realice los pagos correspondientes en los términos de las Reglas de Operación.

5.- Con fecha _____ de enero de _____, mediante oficio _____ la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos adscrita a la Subdirección de Administración Fiduciaria de "EL FIDUCIARIO", emitió la constancia presupuestal correspondiente al proyecto referido en el numeral anterior.

6.- En cumplimiento al Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre, "LA DEPENDENCIA" instauró el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta N° LA- _____ para la adquisición de Televisores Digitales, con la concurrencia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de institución fiduciaria.

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Interviene a través del Titular de la Dirección General de Recursos Materiales, el _____, mismo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. _____, emitido por la Oficialía Mayor en fecha _____ de _____ de _____.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000 _____ -N _____ -201 _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I y 29, _____, _____ y _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP".

I.4.- Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Avenida Xola y Universidad S/N, Cuerpo "B", 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su apoderado que:

II.1.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, del Distrito Judicial

G

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

_____ en la Ciudad de _____ y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Estado de _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de 201__

II. 2.- Tiene, entre otros, como objeto social los siguientes: _____

II.3.- Su representante el C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del Mandato General ratificado el 22 de enero de 2014, ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, del Distrito de _____ en la Ciudad de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Se identifica con credencial para votar, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de emisión de _____

II.5.- Su poderdante cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes de su poderdante es: _____

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____. Colonia _____, Código Postal _____

III.- DECLARA EL FIDUCIARIO, por conducto de su Delegado Fiduciario, que:

III.1.- Es una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para realizar operaciones fiduciarias, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos legales aplicables.

III.2.- Participa en la suscripción del presente instrumento, en su carácter de Institución Fiduciaria en el "FIDEICOMISO", en términos de lo previsto en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la "LAASSP", con el objeto de efectuar con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO", las transferencias de recursos que le solicite "LA DEPENDENCIA", para que ésta cumpla con las obligaciones de pago que asume frente a "EL PROVEEDOR" con motivo de este contrato.

III.3.- En su carácter de Gerente Fiduciario de Administración de Negocios Públicos y Delegado Fiduciario cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato, según lo acredita con la escritura pública número 122,448 del 12 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña,

Handwritten signatures and initials

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

Notario Público número 9 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259 el 10 de enero de 2013, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha.

III.4.- Señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Javier Barrios Sierra número 515, 3° Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Teléfono: 5270-1312, correo electrónico: _____ mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente instrumento legal, así como para todos los efectos del presente instrumento.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES Y EL FIDUCIARIO CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA DEPENDENCIA" adquiere de "EL PROVEEDOR", Televisores Digitales _____, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Bienes", cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en los Anexos Número _____ denominado "Proposición Técnica" y Número _____ denominado "Proposición Económica", mismos que forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por "LAS PARTES" que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987 _____ -N _____ -2014 y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

SEGUNDA.- El precio unitario por cada bien adquirido es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, por lo que "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los bienes objeto de la adquisición, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Los precios serán fijos hasta la total entrega de "Los Bienes", debiendo incluir todos los costos involucrados.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "Los Bienes" nuevos; es decir, no usados o reconstruidos, y conforme a lo establecido en el Anexo _____ denominado "Proposición Técnica".

La entrega de los bienes será en sitio y por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", por lo que deberán prever todo lo necesario para la entrega de los bienes.

"LA DEPENDENCIA" no aceptará prórrogas cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en el plazo y lugares estipulados, por causas imputables al mismo.

I. Para el proceso de entrega "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

a). Acreditar dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma del contrato la capacidad de transportación a nivel nacional o de acuerdo con las partidas y lugares adjudicadas, dicha acreditación será con el listado de la flotilla de transporte que sea de su propiedad, o en su caso los contratos y/o convenios con transportistas.

b). Acreditar dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma del contrato con documento idóneo la capacidad de almacenamiento a nivel nacional de acuerdo con las partidas y lugares de entrega adjudicados, debiendo presentar el listado de las ubicaciones de las bodegas que sean de su propiedad, o en su caso, con los contratos que realicen con empresas de almacenamiento.

c) Almacenar "Los Bienes" por un plazo máximo de 14 días naturales, hasta que "LA DEPENDENCIA" le indique el

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

lugar para llevar a cabo la entrega de los mismos

- d). Designar los almacenes de acuerdo con las partidas adjudicadas y hacer del conocimiento de "LA DEPENDENCIA" su ubicación.
- e). Contar con seguro que garantice el resguardo de "Los Bienes" desde el momento de ingresar a su almacén y hasta que "LA DEPENDENCIA" disponga del último bien.
- f). Entrega nota de remisión respectiva, debidamente requisitada conforme a los datos contenidos en el Anexo XXX "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS".
- g). Entregar conjuntamente con "Los Bienes" la póliza de garantía de vicios ocultos y calidad, y el escrito de contenido nacional por cada partida adjudicada.

II. "Los Bienes" serán recibidos en los plazos establecidos en el Anexo 1 por "LA DEPENDENCIA" a través del Director General del Centro SCT, que corresponda según la ubicación del almacén designado por "EL PROVEEDOR", en lo sucesivo "EL VERIFICADOR".

"EL VERIFICADOR" será el responsable de verificarlo siguiente:

- 1). El cumplimiento de las especificaciones de "Los Bienes" a través de la revisión física de una muestra aleatoria del 0.05 por cada 10,000 de "Los Bienes" que integran las partidas adjudicadas,
- 2). Que "EL PROVEEDOR", entregue el manual de usuario y garantía contra vicios y defectos ocultos, así como el escrito de contenido nacional por cada partida adjudicada,
- 3). Levantar las actas respectivas de entrega-recepción y aceptación de "Los Bienes" y remitirlas al Administrador del Contrato.
- 4). Coordinarse con "EL PROVEEDOR" y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) para la entrega de "Los Bienes" al beneficiario.

III. "EL PROVEEDOR" entregará la cantidad de "Los Bienes" que el personal de SEPOMEX le solicite para su entrega al beneficiario. En caso de existir bienes que no se hayan entregado al beneficiario, SEPOMEX se coordinará con "EL PROVEEDOR" a efecto de devolver los mismos para su resguardo.

- En cumplimiento a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento de "LAASSP" para la Administración del Contrato se designa al C. _____ de la Subsecretaría de Comunicaciones, para efectos de solicitar ante "EL FIDUCIARIO" el pago a través de las transferencias de recursos.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total pactado en la cláusula segunda, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" realice la entrega total de los bienes, previa aceptación y entrega de los comprobantes fiscales digitales (CFDI'S).

Para efecto de cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de "LA DEPENDENCIA" que derivan del presente contrato, "LA DEPENDENCIA" instruirá a "EL FIDUCIARIO" para que éste, conforme a lo pactado en este instrumento, realice con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, las transferencias de recursos a "EL PROVEEDOR" con objeto de cubrir el monto total señalado en la cláusula segunda. "EL FIDUCIARIO" transferirá los recursos que "LA DEPENDENCIA" le instruya por cada entrega de "Los Bienes" aceptados por "LA DEPENDENCIA" conforme al Número 1 denominado "Proposición Técnica" y Anexo Número 1A denominado "Proposición Económica".

El pago de "Los Bienes" se efectuará con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, conforme al siguiente procedimiento:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del Contrato los CFDI'S

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

correspondientes debidamente requisitadas, conforme al Anexo Número _____ denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas" los cuales serán recibidos una vez que "EL VERIFICADOR" haya presentado las actas de entrega-recepción y aceptación, y la remisión correspondiente en la que conste la entrega de los mismos de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento y mediante la cual acredite haber dado cumplimiento al contrato. Indicando el número de cuenta, clave interbancaria e institución a la cual requiere se realice la transferencia electrónica.

El Administrador del Contrato, en el término de 3 días hábiles revisará los requisitos fiscales de los mismos; así como los datos relativos a "Los Bienes" recibidos; en el caso de que los datos sean correctos continuará con el procedimiento para su pago.

En caso de errores o deficiencias en los CDFI'S y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el Administrador del Contrato, rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste los presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. De igual forma lo hará del conocimiento de la _____

El Administrador del Contrato emitirá oficio de solicitud de pago dirigido a la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos de "EL FIDUCIARIO", para que las facturas y documentación se entregue a "EL FIDUCIARIO" al menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha programada de pago antes de las 14:00 horas, considerando que los días de pago son los martes y jueves de cada semana.

Por su parte "EL FIDUCIARIO", una vez que cuente con el oficio de solicitud de pago suscrito por el servidor público facultado de "LA DEPENDENCIA", acompañado de las facturas revisadas, aprobadas y aceptadas referidas en el párrafo anterior, realizarán con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, las transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR"

"EL FIDUCIARIO", se abstendrá sin incurrir en responsabilidad, de efectuar transferencia alguna de recursos con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO", para efecto del pago que "LA DEPENDENCIA" debe cubrir a "EL PROVEEDOR", si "LA DEPENDENCIA" y "EL PROVEEDOR", no cumplen con lo establecido en la presente Cláusula.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que "Los Bienes" están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.3 de "LA DEPENDENCIA", y con las características señaladas en los Anexos Número 1 denominado "Proposición Técnica" y Número 1A denominado "Proposición Económica" a que se alude en la cláusula primera de este instrumento.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto

G

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

de "Los Bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "EL PROVEEDOR" en su propuesta técnica presentada a "LA DEPENDENCIA" con motivo de la celebración del presente instrumento.

El beneficiario tendrá hasta 7 (siete) días naturales para solicitar a "EL PROVEEDOR" la sustitución del bien defectuoso, a su vez "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 7 (siete) días naturales deberá realizar la sustitución sin costo alguno.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no sustituya el bien dentro del plazo establecido se aplicará la pena convencional establecida en la cláusula OCTAVA del presente contrato.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en "Los Bienes", que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

Para lo cual "EL PROVEEDOR", de conformidad con su propuesta técnica deberá tener habilitado a más tardar el _____ de _____ de 2014 una mesa de servicio a través de un número 01-800, en el cual se atiendan dudas respecto del manejo y garantías del equipo, y contar con un centro de atención presencial a usuarios en el lugar indicado (_____) y hasta doce meses posteriores a la última entrega a los beneficiarios del programa. "EL VERIFICADOR" será responsable de corroborar su instalación y operación.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" designa al C.XXXX, como responsable de coordinar dichos servicios el cual estará disponible las 24 horas todos los días del año, en los números de teléfono _____ y en la dirección de correo electrónico: _____

Para garantizar la calidad de los "bienes" EL PROVEEDOR se obliga entregar a satisfacción de la DEPENDENCIA, en el domicilio señalado en su declaración I. 4, ante la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, una fianza por un valor igual a:

- i. Cuando la garantía de vicios ocultos sea por hasta 17 meses, contados a partir de la entrega al beneficiario, el monto será del 15% del total del contrato.
- ii. Cuando la garantía de vicios ocultos igual o mayor 18 meses, contados a partir de la entrega al beneficiario, el monto será del 10% del total del contrato.

Dicha fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo las disposiciones de calidad contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia emitida por LA DEPENDENCIA de cumplimiento total de la obligación contraída;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación contraída que garantiza, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de la misma, así como de la substanciación de todos los recursos legales o de juicios que interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetaran para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

e) Que la institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuera que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El procedimiento para acreditación de la calidad de los bienes será en base a la siguiente fórmula:

Indicador de Calidad = (número de equipos dañados)/(número de equipos entregados)t;3

Donde:

t= periodo (semana)

Entendiéndose por daño cualquier circunstancia que no permita la utilización del bien por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Cuando el resultado de la fórmula sea mayor o igual al 1% de equipos dañados sobre los equipos entregados, se procederá a hacer efectiva la garantía conforme a la parte proporcionar de dicho documento. "EL PROVEEDOR" está obligado a entregar un reporte semanal conteniendo las siguientes características:

1. Localidad
2. Estado
3. Producto
4. Marca
5. Modelo alterno
6. No. De serie
7. Fecha de recepción
8. Falla
9. Diagnostico
10. Solución
11. Fecha de devolución.

"LA DEPENDENCIA", valorará los casos que se deben incorporar al numerador de la fórmula recibidos por cualquier otro medio, mismos que se harán del conocimiento de "EL PROVEEDOR" para sus comentarios, y en su caso, atención.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los Bienes" se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "LA DEPENDENCIA" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "LA DEPENDENCIA" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, y de conformidad con el artículo 48 de la "LAASSP" y el artículo 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" en el domicilio señalado en su declaración 1.4 ante la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, una fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por "LA DEPENDENCIA" de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

OCTAVA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los Bienes" en los plazos señalados en la cláusula tercera de este contrato, "LA DEPENDENCIA" a través de la Dirección General de Recursos Materiales aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento), del monto total respecto del importe de "Los Bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la o las facturas respectivas asociadas a "Los Bienes" entregados con retraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 13, párrafo primero, y 45 fracción IX de la LAASSP, "LA DEPENDENCIA" otorgará a "EL PROVEEDOR" un 30% (treinta por ciento) de anticipo del monto total de lo adjudicado, el cual se entregará previa exhibición de la garantía de anticipo establecida en la Cláusula Décima. La amortización del anticipo se aplicará en cada CFDI por un monto equivalente al 30% de la factura, hasta su amortización total. En caso de rescisión de contrato, "EL PROVEEDOR" devolverá la parte proporcional no amortizada del anticipo, en caso de omisión, "LA DEPENDENCIA" hará valer la garantía para el anticipo.

DÉCIMA.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción I de la LAASSP y 103 del Reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el monto total del anticipo otorgado mediante fianza expedida, misma que deberá ser constituida por el 100% (cien por ciento) del anticipo antes de incluir el impuesto al valor agregado.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo al anticipo contenido en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por "LA DEPENDENCIA" de cumplimiento total de la amortización del anticipo;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

firme;

d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y

e) Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

La fianza mencionada deberá ser presentada por el "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" en el domicilio señalado en su declaración I.4 ante la Dirección General de Recursos Materiales contra la entrega del anticipo, en un plazo que no será mayor a cinco días posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los Bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato a través de la _____, sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de que "EL PROVEEDOR":

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.

b) No cumpla con la entrega de "Los Bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.

c) Suspenda injustificadamente la entrega de "Los Bienes".

d) No entregue "Los Bienes" conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado "Proposición Técnica", y Anexo 1A denominado "Proposición Económica" a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA _____, en el que resultó adjudicado y que derivó en la suscripción del presente contrato.

e) Transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

f) No otorgue a "LA DEPENDENCIA" las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por "LA DEPENDENCIA", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula décima séptima.

g) Incumpla con cualquier obligación a su cargo en el presente instrumento.

h) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la garantía de cumplimiento.

i) Asimismo, en caso de que transfiera los derechos derivados del presente instrumento, a excepción de aquellos que son de cobro

Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas




SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

en la presente cláusula, "LA DEPENDENCIA" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, todas vez que las obligaciones se consideran divisibles.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "LA DEPENDENCIA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Si "LA DEPENDENCIA" a través de la _____ considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, en cumplimiento a los artículos 54 de la "LAASSP" y 99 de su Reglamento, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa la que se notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de "Los Bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la "LAASSP" y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- "LA DEPENDENCIA" a través de la _____ podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los Bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

De darse este supuesto, "LA DEPENDENCIA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

En estos casos para el pago de los gastos no recuperables se requerirá previa solicitud de "EL PROVEEDOR" y dicho pago sólo será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

Conforme al Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA DEPENDENCIA" a través de la _____ el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada

G 77
aw

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido "EL PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el cuarto y quinto párrafos de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que "LA DEPENDENCIA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "LA DEPENDENCIA", la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la terminación o rescisión del Contrato.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable, en su caso, de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la "LAASSP", y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados y justificados ante la "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA NOVENA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, mediante modificaciones en el instrumento contractual.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre "LA DEPENDENCIA" y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de "LA DEPENDENCIA" y "EL PROVEEDOR".

En caso de celebrarse convenio(s) modificadorio(s) al contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza de cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA - Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA DEPENDENCIA", ésta a través de la _____, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como patrón del personal que llegare a contratar con motivo del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo, ya sea individual o colectivo, de seguridad social, incluso sindical, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o subcontratistas llegaren a presentar en su contra o en contra de "EL FIDUCIARIO" y/o "LA DEPENDENCIA" en relación con este

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987-N73-2014

contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable del correcto pago de sus obligaciones relacionadas con autoridades hacendarias, federales o de autoridades estatales o municipales, respecto de los derechos o impuestos derivados que se generen por su participación que mediante este instrumento se contrata.

Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal de "EL PROVEEDOR" asignado directa o indirectamente al presente contrato, o de terceros que en su caso llegare a subcontratar, será dependiente directamente de "EL PROVEEDOR", por lo que no existirá relación contractual o laboral alguna entre "EL FIDUCIARIO" y/o "LA DEPENDENCIA" y el personal de "EL PROVEEDOR", ni siquiera de forma subsidiaria, ya sea de forma indirecta o como beneficiaria final de éste instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" y "LA DEPENDENCIA" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato solo surtirán efectos entre las mismas, por lo que no existirá relación jurídica alguna entre "EL PROVEEDOR" y "EL FIDUCIARIO". En consecuencia, "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho o acción alguna frente a "EL FIDUCIARIO", ya que las controversias que en su caso se llegaren a presentar con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como los procedimientos judiciales o administrativos que se llegaren a entablar por tal motivo, solo involucrarán a "LA DEPENDENCIA" y a "EL PROVEEDOR", incluyendo las obligaciones de pago de "LA DEPENDENCIA", mismas que se realizarán mediante transferencias de recursos con cargo al patrimonio de "EL FIDECOMISO", que haga "EL FIDUCIARIO" a "EL PROVEEDOR", por instrucciones de "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL FIDUCIARIO" de cualquier procedimiento que se inicie en su contra con motivo de la concurrencia de éste último a la suscripción del presente contrato, así como a restituirle las cantidades que en su caso fuese condenado a pagar por tal motivo.

En este acto "LA DEPENDENCIA" asume la obligación de llevar a cabo todas las acciones que se derivan del presente contrato, relevando a "EL FIDUCIARIO" de cualquier responsabilidad al respecto, con excepción de realizar a solicitud de "LA DEPENDENCIA" el pago a través de las transferencias de recursos con cargo al patrimonio de "EL FIDEICOMISO" previstas en el presente contrato, para que "LA DEPENDENCIA" cumpla con las obligaciones de pago a su cargo, tomando en cuenta que "Los Bienes" se adquieren para el cumplimiento del programa de transición a la Televisión Digital Terrestre previsto por "LA DEPENDENCIA" y que ésta llevó a cabo los procedimientos de contratación respectivos.

VIGÉSIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta correspondiente, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a "LAS PARTES" que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en seis tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el _____ de febrero de dos mil catorce.

"LA DEPENDENCIA"

"EL PROVEEDOR"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

C.

LIC. _____

"EL FIDUCIARIO"

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NO. 2059.- FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO EL PAGO A TRAVÉS DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**LIC. ALEJANDRO JORDÁN TORREBLANCA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO**

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 11
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO: IA-009000987-XXX-2014.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 12
"GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"
EJEMPLO

_____ de _____ de 2014.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-009000987-XXX-2014 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entreguen en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____, será(n), producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% (o de ___%).

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo, en el caso de ser requerido, a aceptar una verificación el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física a la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LA-009000987- N73-2014

ANEXO 13
“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-XXXX-2014, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature and initials
83



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N73-2014

SCT-FI-10-07

ANEXO 14
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

FO-CON-14 **Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

(Handwritten signatures and initials)

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LA-009000987- N73-2014

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

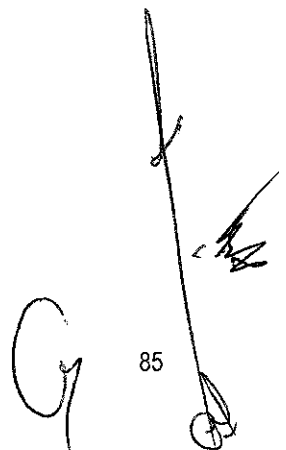
_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE



85

